



Curso de derecho tributario.

Pérez Royo, Fernando,
dir

Monografía

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhemF0ei5yZW4vMzMwNzcwMjU>

Título: Curso de derecho tributario. Parte especial [Recurso electrónico] Fernando Pérez Royo (director) ; Fernando Pérez Royo ... [et al.]

Edición: Undécima edición

Editorial: Madrid Tecnos 2017 2017

Descripción física: 1 recurso electrónico (1192 páginas)

Nota general: La 11ª edición, cerrada a 20 de julio de 2017, incorpora las novedades normativas, así como las de jurisprudencia y doctrina, registradas desde el cierre de la anterior. En el ámbito normativo, las principales medidas aprobadas lo fueron a través de Decretos leyes, dada la situación excepcional derivada de las vicisitudes electorales. El primero fue el Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre, que modificó el régimen de los pagos fraccionados en el IS. Siguió el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, que incorporó las modificaciones tributarias que hubieran correspondido a la Ley de PGE 2017, imposible de tramitar a causa de las circunstancias mencionadas. Las medidas contenidas en dicho RDL afectan especialmente a las leyes sobre IS, IPN e Impuestos Especiales, así como a la LGT (en materia de aplazamientos). Otra medida a tomar en consideración, en el ámbito del IRPF, es el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero en el que se regula el tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas suelo. A la vista de estas modificaciones normativas, el Capítulo de Normas tributarias de la Ley de Presupuestos de 2017 (Ley 3/2017, de 27 de junio) se vio muy aligerado y se limitó a medidas puntuales en IVA, ITPAJD e Impuestos Especiales, aparte de las tradicionales normas de actualización de las Tasas estatales. En el ámbito de la normativa reglamentaria la principal novedad normativa es la contenida en el RD Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, que modifica el Reglamento de la Ley del IVA, señaladamente en lo que se refiere al nuevo Sistema de Suministro Inmediato de Información. Por lo que hace a Jurisprudencia, destaca la STC de 11 de Mayo de 2017, que declaró inconstitucionales y nulos los arts. 107.1, 107.2 a) y 110.4 del TRLRHL en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor. La 11ª edición, cerrada a 20 de julio de 2017, incorpora las novedades normativas, así como las de jurisprudencia y doctrina, registradas desde el cierre de la anterior. En el ámbito normativo, las principales medidas aprobadas lo fueron a través de Decretos leyes, dada la situación excepcional derivada de las vicisitudes electorales. El primero fue el Real Decreto-ley 2 /2016, de 30 de septiembre, que modificó el régimen de los pagos fraccionados en el IS. Siguió el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, que incorporó las modificaciones tributarias que hubieran correspondido a la Ley de PGE 2017, imposible de tramitar a causa de las circunstancias mencionadas. Las medidas contenidas en dicho RDL afectan especialmente a las leyes sobre IS, IPN e Impuestos Especiales, así como a la LGT (en materia de

aplazamientos). Otra medida a tomar en consideración, en el ámbito del IRPF, es el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero en el que se regula el tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas suelo. A la vista de estas modificaciones normativas, el Capítulo de Normas tributarias de la Ley de Presupuestos de 2017 (Ley 3/2017, de 27 de junio) se vio muy aligerado y se limitó a medidas puntuales en IVA, ITPAJD e Impuestos Especiales, aparte de las tradicionales normas de actualización de las Tasas estatales. En el ámbito de la normativa reglamentaria la principal novedad normativa es la contenida en el RD Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, que modifica el Reglamento de la Ley del IVA, señaladamente en lo que se refiere al nuevo Sistema de Suministro Inmediato de Información. Por lo que hace a Jurisprudencia, destaca la STC de 11 de Mayo de 2017, que declaró inconstitucionales y nulos los arts. 107.1, 107.2 a) y 110.4 del TRLRHL en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor

Programa de estudio: 50620015 Máster Universitario en Derecho Público Fiscalidad de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales 1780024 Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Derecho Financiero y Tributario 1860046 Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho Derecho Financiero y Tributario I 1860056 Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho Derecho Financiero y Tributario II 1550034 Grado en Derecho Derecho Financiero y Tributario II 51290005 Doble M.U.en Abogacía y Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral Impuestos Directos I 51230006 Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral Impuestos Directos II 1510047 Grado en Administración y Dirección de Empresas Régimen Fiscal de la Empresa 1560035 Grado en Economía Derecho Tributario 51230005 Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral Impuestos Directos I 1650024 Grado en Gestión y Administración Pública Derecho Financiero y Tributario II

ISBN: 9788430973347

Materia: Derecho fiscal- España Hacienda pública- Derecho y legislación- España

Autores: Pérez Royo, Fernando, dir

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es